

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL
N° 35-2020

INSTALACIÓN

En Lima, siendo las catorce horas del jueves 22 de octubre de 2020, de conformidad al acuerdo tomado en la Sesión de Directorio N° 24-2020 del 30 de julio de 2020, de que en tanto continúe la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, las sesiones del Directorio de SALUDPOL serán de manera no presencial; se realizó virtualmente, utilizando la herramienta de videoconferencias Zoom, una sesión ordinaria del Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, con la participación de los siguientes integrantes:

Gral. PNP (r) Guido Sergio Escalante Chen	Presidente	Ministerio del Interior
Abg. Sonia Elaine Dávila Chávez	Directora	Ministerio de Economía
Abg. Lissete Elizabeth Ortega Orbegoso de González	Directora	Ministerio de Salud
Gral. PNP Mario Fernando Arata Bustamante	Director	Comandancia General PNP
CrnI. SPNP (r) Julio Amílcar Cosío Rondón	Director	Ministerio del Interior

El Señor Presidente señala que se tiene el quórum necesario para la celebración de la sesión y validez de los acuerdos que se adopten, declarando instalada la Sesión Ordinaria.

Se cuenta con la participación del Licenciado Julio Rojas Medina, encargado de la Gerencia General de SALUDPOL mediante Memorando N° 0190-2020-SALUDPOL/GG de 14 de octubre de 2020, expedido de conformidad al acuerdo del Directorio de SALUDPOL, tomado en la Sesión Ordinaria N° 34-2020 del 8 de octubre de 2020, que concede el periodo de descanso vacacional al Gerente General de SALUDPOL, Médico Cirujano Renzo Renán Zavala Urteaga, por el término de treinta (30) días calendario, autorizándolo para que formalice la encargatura de la Gerencia General al funcionario competente.

ORDEN DEL DIA

A continuación, el señor Presidente de Directorio, informó que la agenda notificada oportunamente es la siguiente:

AGENDA:

1. Informe sobre diligencia fiscal realizada en SALUDPOL el 15 de octubre de 2020.
2. Informe sobre reunión con la Alta Dirección del MININTER sobre la Clínica Montesur, respecto del pago de las prestaciones no validadas por la DIRSAPOL.
3. Informe de la DIRSAPOL, sobre las acciones realizadas para cumplir con la entrega de la documentación sustentatoria solicitada por SALUDPOL, para cumplir con la rendición de cuentas de la caja chica.
4. Informe de la DIRSAPOL, sobre las acciones ejecutadas para mejorar la distribución de medicamentos y productos biomédicos para mantener abastecidas sus farmacias con el stock necesario, a fin de minimizar los reembolsos.

5. Informe sobre el proyecto de la octava adenda al Convenio de financiamiento de prestaciones de salud entre la DIRSAPOL y SALUDPOL.
6. Informe de SALUDPOL, sobre el avance del OPENPOL y otras mejoras tecnológicas propuestas por SALUDPOL.
7. Informe de SALUDPOL sobre resultado del Oficio N° 0406-2020-SALUDPOL-GG del 4 de julio de 2020.
8. Propuesta de Convenio de SALUDPOL con el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Apurímac.
9. Autorización del Directorio para que SALUDPOL utilice 50 millones de soles de la Reserva Técnica del Fondo, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

INFORMES Y DELIBERACIÓN

1. Informe sobre diligencia fiscal realizada en SALUDPOL el 15 de octubre de 2020.

El Gerente General (e) Licenciado Julio Rojas Medina, hace conocer al Directorio que el jueves 15 y viernes 16 de octubre de 2020, a mérito del Oficio N° 318-2020-2FPCEDCFL-3D-MP-FL del 15 de octubre de 2020 y del Oficio N° 319-2020-2FPCEDCFL-3D-MP-FL del 15 de octubre de 2020, personal del Tercer Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, realizó diligencias de inspección, exhibición, recojo de información y/o documentación física o en soporte digital y entrevistas en las oficinas de SALUDPOL, ubicadas en el Parque Maldonado N° 142, distrito de Pueblo Libre y en la Oficina de SALUDPOL ubicada en el Hospital Central de la PNP Luis N. Sáenz.

Refirió que dichas diligencias estuvieron orientadas a recabar información sobre las actividades de la Clínica Montesur en las instalaciones de la DIRSAPOL y que las autoridades intervinientes fueron atendidas por los Jefes de las Oficinas de SALUDPOL, quienes cumplieron con entregar la información y absolver todas las preguntas que realizaron los fiscales a cargo.

Luego de la deliberación del tema y en atención a que en la Sesión N° 32-2020 del 24 de setiembre de 2020, el General SPNP Samuel Yépez Rondón, Director (e) de la DIRSAPOL, hizo conocer al Directorio de SALUDPOL, que el 22 de setiembre de 2020, la DIRSAPOL había recibido una comunicación de SALUDPOL, en el sentido de que la IAFAS ya no seguiría financiando las prestaciones de salud que la Clínica Montesur brinda en la DIRSAPOL, por lo que la DIRSAPOL asumiría dichos pagos a partir de la fecha en que se recibió la comunicación en adelante; el Directorio tomó el acuerdo de solicitar que el día 26 de octubre de 2020, la Gerencia General, emita un informe técnico y legal, respecto a la indagación fiscal de los servicios que viene brindando la Clínica Montesur desde el inicio de sus actividades hasta el 22 de setiembre de 2020, debiendo informar además sobre la procedencia legal del pago de sus servicios.

Luego se acordó solicitar a la Gerencia General de SALUDPOL que brinde la información requerida por el Ministerio Público, en los plazos indicados; ejercer la defensa técnica y

efectiva en la investigación en curso en el marco de sus atribuciones, salvaguardando los intereses del estado. Comunicando semanalmente al Directorio.

Finalmente, se acordó solicitar a la Gerencia General el seguimiento en el marco de sus atribuciones respecto a lo señalado en el Informe Legal N°3935-2020-SALUDPOL-GG-OAJ de fecha 20 de octubre de 2020, debiendo informar al Directorio sobre las acciones vinculadas y propuestas de su competencia.

2. Informe sobre reunión con la Alta Dirección del MININTER sobre la Clínica Montesur, respecto del pago de las prestaciones no validadas por la DIRSAPOL.

La Jefa de la Oficina de Administración de SALUDPOL, Shirley Ortiz García, en relación al tema de agenda, refiere que el 21 de octubre de 2020 a las 16.00 horas, representantes de la Gerencia General de SALUDPOL, fueron convocados a una reunión en el Gabinete de Asesores del Ministerio del Interior, con el objeto de informar sobre el servicio que viene brindando a los asegurados de SALUDPOL la Clínica Montesur.

Señala que en la reunión, los representantes de SALUDPOL hicieron conocer que la IAFAS PNP (SALUDPOL), pagó hasta el mes de julio de 2020 a la Clínica Montesur S/ 1 868 592 por prestaciones NO COVID-19 y S/ 10 329 430 por prestaciones COVID-19 y que se informó a los encargados de la referida Clínica, que no realizará ningún pago adicional porque el Ministerio Público está investigando sus prestaciones brindadas dentro de las instalaciones del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz; ello, sin perjuicio de que previamente SALUDPOL había hecho conocer a la Clínica Montesur, que todas las prestaciones brindadas en el Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz, estarán sujetas a una auditoría médica.

En relación a las prestaciones ejecutadas durante el mes de agosto y setiembre se informó que DIRSAPOL no había emitido los respectivos requerimientos para la emisión de las cartas de garantía y se le pidió que realice los procedimientos internos para regularizar los requerimientos para la emisión de cartas de garantía, la relación del personal atendido, sus referencias, diagnósticos, entre otros.

En la deliberación, la Abogada Sonia Elaine Dávila Chávez, remarcó la necesidad de contar con los informes legales que sustenten las decisiones de la Gerencia General.

3. Informe de la DIRSAPOL, sobre las acciones realizadas para cumplir con la entrega de la documentación sustentatoria solicitada por SALUDPOL, para cumplir con la rendición de cuentas de la caja chica.

El General SPNP Samuel Yépez Rondón, con apoyo de personal de la DIRSAPOL, refiere que con Oficio N° 0752-2020-SALUDPOL/GG del 4 de setiembre de 2020, SALUDPOL informa a la DIRSAPOL el incumplimiento de la remisión de los informes médicos para justificar los gastos de caja chica; con Oficio N° 0753-2020-SALUDPOL/GG del 4 de setiembre de 2020, SALUDPOL solicita a la DIRSAPOL que informe si persiste la necesidad de seguir contado con la caja chica de SALUDPOL; y, con Oficio N° 2252-2020-DIRSAPOL/DIR del 2 de octubre de 2020, la DIRSAPOL solicitó a SALUDPOL, una reunión para tratar la falta de presentación de informes médicos por parte de las IPRESS PNP Hospital PNP LNS y Hospital PNP ABL y si la DIRSAPOL persiste con la necesidad de seguir contando con el apoyo de la caja chica de SALUDPOL.

Señala que realizada la citada reunión el 8 de octubre de 2020, los representantes de SALUDPOL, indicaron que la DIRSAPOL no cumplió con remitir los informes médicos por las atenciones correspondientes al periodo abril a agosto 2020, pidiendo la remisión de los informes faltantes; y, los representantes de la DIRSAPOL manifestaron la necesidad de seguir contando con el apoyo de la Caja Chica; por lo que se acordó que SALUDPOL remitiría un documento precisando la documentación que requiere y la DIRSAPOL reiteró su necesidad de seguir contando con el apoyo de la caja chica, solo para los casos que no se cuenta con stock en el almacén.

4. Informe de la DIRSAPOL, sobre las acciones ejecutadas para mejorar la distribución de medicamentos y productos biomédicos para mantener abastecidas sus farmacias con el stock necesario, a fin de minimizar los reembolsos.

El Comandante SPNP Johnny Cotrina Alcántara de la DIRSAPOL, señala con relación al tema de agenda que el cuadro anual de necesidades de la DIRSAPOL ha sido reajustado con el requerimiento actualizado de todas las IPRESS PNP a nivel nacional, para adquirir medicamentos y productos biomédicos desde agosto hasta diciembre de 2020 y que asimismo se está haciendo conocer a los directores de las IPRESS PNP, el stock existente todos los días lunes, por medio electrónico.

5. Informe sobre el proyecto de la octava adenda al Convenio de financiamiento de prestaciones de salud entre la DIRSAPOL y SALUDPOL.

La Coronel SPNP Marisela Álvarez Tafur, de la DIRSAPOL, hace conocer con relación al tema de agenda que mediante Oficio N° 150-2020-DIRSAPOL-UE020-ARECONFIN.SC del 26 de agosto de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica de DIRSAPOL propuso modificar el segundo párrafo de la cláusula cuarta y el numeral 8.1. de la cláusula octava del Convenio para el financiamiento de prestaciones de salud entre la DIRSAPOL y SALUDPOL, con el fin de aclarar que las tarifas de los servicios de salud que se brinden en el marco del citado convenio no tienen fines de lucro.

El 9 de octubre de 2020, se realizó una reunión entre representantes de SALUDPOL y la DIRSAPOL sobre este tema y SALUDPOL planteó que en la octava adenda se incluyan todas las modificaciones que sean necesarias y urgentes, como el nuevo tarifario, a lo que la DIRSAPOL respondió que el nuevo tarifario se encuentra en proceso de formulación y demorará un promedio dos meses.

Luego de la deliberación del tema, se acordó solicitar que la DIRSAPOL informe sobre la línea de tiempo que requiere para formular el nuevo tarifario.

6. Informe de SALUDPOL, sobre el avance del OPENPOL y otras mejoras tecnológicas propuestas por SALUDPOL.

El Gerente General (e) Licenciado Julio Rojas Medina, informa con relación al tema de agenda, que como consecuencia de la permanente coordinación que se realiza para la implementación del OPENPOL, se ha logrado constituir un equipo integrado entre representantes de la DIRSAPOL y SALUDPOL, en el que los líderes usuarios pertenecen a la DIRSAPOL y los coordinadores técnicos pertenecen a SALUDPOL, lo que permitirá acelerar la culminación del proceso, pero que todavía persisten algunas limitantes como la falta de equipos, la intermitencia en el internet o corte de fluido eléctrico que genera que no se

registre al 100% las atenciones médicas, la alta rotación del personal médico, la falta de obligatoriedad del uso del sistema, la gestión de tokens y la caducidad del certificado digital, en que el costo debe ser asumido por el usuario.

7. Informe de SALUDPOL sobre resultado del Oficio N° 0406-2020-SALUDPOL-GG del 4 de julio de 2020.

El Director de Prestaciones de Salud, Víctor Robles Pizarro, señala con relación al resultado del Oficio N° 0406-2020-SALUDPOL-GG del 4 de julio de 2020, que a mérito de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, SALUDPOL conformó el Comité de Auditoría, destinado a verificar las condiciones de atención médica y causas de fallecimiento de los pacientes con COVID-19 de SALUDPOL.

Este comité dentro de sus acciones, en el mes de junio 2020, realizó una visita al Hospital Central PNP Luis N. Sáenz, categoría III-1, constatando que tenía una oferta escasa de camas para pacientes aislados COVID-19, consistente en 14 camas en Unidad de Cuidados Intensivos y 50 camas en Hospitalización, haciendo un total de 64 camas, situación que a la fecha ha variado a 61 camas para pacientes COVID-19 y 91 camas para pacientes NO COVID-19, lo que hace un total de 152 camas disponibles en el mencionado Hospital.

Recomienda que la DIRSAPOL gestione los fondos transferidos por SALUDPOL en el marco del convenio vigente para que los hospitales de la Sanidad Policial tengan capacidad resolutive para tratamiento de casos moderados y severos de COVID-19 y señala que SALUDPOL continuará realizando acciones de auditoría y control prestacional a fin de verificar la oportunidad y calidad de las prestaciones médicas brindadas por la IPRESS PNP a sus beneficiarios.

8. Propuesta de Convenio de SALUDPOL con el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Apurímac.

El Gerente General (e) de SALUDPOL, Licenciado Julio Rojas Medina, aborda el tema de agenda, señalando que en Apurímac existe una población beneficiaria de SALUDPOL de 5641 asegurados y que se cuenta con 3 IPRESS PNP de I Nivel, Categoría I-3, en la Región Apurímac; por lo que presenta ante el Directorio una propuesta de convenio de SALUDPOL con el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Apurímac, con el fin de garantizar la continuidad de la atención a los asegurados de SALUDPOL.

Refiere que este proyecto estipula, por un lado, que la IPRESS se compromete a brindar el servicio de salud especializado, según su cartera de servicios de consulta externa, emergencia y cuidados intensivos, a los asegurados de SALUDPOL, mientras que la IAFAS garantiza el pago por los servicios de salud que se presten según el mecanismo de pago, tarifas y demás condiciones acordadas entre ambas partes y especifica que el proyecto de convenio cuenta con opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 3458-2020-SALUDPOL/GG-OAJ del 24 de setiembre de 2020 y de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, mediante Informe Técnico N° 120-2020-SALUDPOL-GG-DFPS/DGFO del 16 de setiembre de 2020.

Luego de la deliberación, el Directorio acordó aprobar la propuesta de la Gerencia General de SALUDPOL de proseguir con el trámite para la suscripción de un convenio de intercambio

prestacional en salud entre el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Apurímac y el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.

9. Autorización del Directorio para que SALUDPOL utilice 50 millones de soles de la Reserva Técnica del Fondo, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

La Jefa de la Oficina de Administración de SALUDPOL, Shirley Ortiz García, inicia su presentación refiriendo que los ingresos de SALUDPOL de enero a setiembre han sido de S/ 279 523 154.52, de los cuales el 99.25% que ascienden a S/ 277 434 783.21, provienen del aporte obligatorio del Estado y el 0.75% que ascienden a S/ 2 088 371.31, corresponden a intereses de cuenta corriente y penalidades.

Señala que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 de SALUDPOL fue de S/ 399 367 244.57 y que luego de las incorporaciones de mayores fondos públicos por Saldo de Balance 2019 por los importes de S/ 56 000 000.00, S/ 150 000 000.00 y S/ 13 861 056.79, en los meses de febrero, abril y agosto, respectivamente, se obtuvo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 619 228 301.36, de los cuales se ha certificado S/ 545 139 906.27 (88%) y devengado S/ 512 865 970.80, con un avance de ejecución del 83%.

Precisa que el gasto institucional del 2019 ascendió aproximadamente a 475 millones de soles, observándose que el 67.65% de los gastos totales se realizó durante el periodo de enero a agosto, mientras que los gastos incurridos en el mismo periodo del 2020 ascienden aproximadamente a 471 millones de soles, que representan el 99.16% del gasto total realizado en 2019, este incremento se debe principalmente a las prestaciones de salud para frenar el COVID-19, un evento que no se tenía previsto a nivel mundial el cual ha tenido severas repercusiones sanitarias y económicas.

La Dirección de Financiamiento y Planes de Salud ha proyectado el flujo de caja de octubre a diciembre 2020, de acuerdo a los ingresos al mes de setiembre 2020 y los gastos realizados al 31 de agosto de 2020, concluyendo que la Institución no cuenta con presupuesto ni liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones en el presente ejercicio fiscal, dado que presenta el déficit de S/ 125 787 917, el cual no podrá ser cubierto, teniendo en cuenta que los gastos estimados son superiores a los ingresos que se espera recibir.

Señala que en el marco de la sexta y séptima adenda al Convenio entre la DIRSAPOL y SALUDPOL, se ha transferido a DIRSAPOL S/ 72 434 250 y S/ 150 000 000 respectivamente, lo que hace un monto total de S/ 222 434 250 y que SALUDPOL en adición a las transferencias realizadas a DIRSAPOL, a la fecha ha asignado presupuesto para atención de la Emergencia Sanitaria por COVID 19, por un monto de S/ 158 447 385.80 por conceptos de cartas de garantía, reembolsos, caja chica y cremaciones, cuyo nivel de ejecución es de 83.08% y continúa financiando oportunamente a los asegurados y derechohabientes de la PNP.

Según la Unidad de Contabilidad y Control Previo, al 09 de octubre de 2020, existen 5456 expedientes pendientes de revisión y de solicitud de certificación que obran en la mencionada Unidad, correspondiente a cartas de garantía 2020 (prestaciones regulares y COVID-19), reconocimiento de deuda y reembolsos, por el monto estimado de S/ 40 835 610.88.

Finaliza diciendo que se requiere contar con S/ 50 000 000.00, constituidos por S/ 40 203 192.22 para la atención de los expedientes pendientes de certificación que obran en la

Unidad de Contabilidad y Control Previo y S/ 9 796 807.78 como parte de la proyección de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud para la atención de los expedientes que se encuentran en la Dirección del Asegurado Dirección de Financiamiento y Planes de Salud y la Dirección de Prestaciones de Salud, por lo que solicita al Directorio la autorización para utilizar el importe de S/ 50 000 000.00 de la Reserva Técnica con el objetivo de continuar cumpliendo con las obligaciones mediante cartas de garantía, reconocimiento de deuda y reembolsos, en el marco de la emergencia sanitaria.

Luego de la deliberación y en vista de no haber contado con los informes respectivos con la suficiente anticipación, se acordó postergar para la próxima sesión del Directorio, la decisión sobre la propuesta de la Gerencia General para utilizar 50 millones de soles de la Reserva Técnica del Fondo, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID19.

ACUERDOS

1	Solicitar que el día 26 de octubre de 2020, la Gerencia General, emita un informe técnico y legal, respecto a la indagación fiscal de los servicios que viene brindando la Clínica Montesur desde el inicio de sus actividades hasta el 22 de setiembre de 2020, debiendo informar además sobre la procedencia legal del pago de sus servicios.
2	Solicitar a la Gerencia General de SALUDPOL que brinde la información requerida por el Ministerio Público, en los plazos indicados; ejercer la defensa técnica y efectiva en la investigación en curso en el marco de sus atribuciones, salvaguardando los intereses del estado. Comunicando semanalmente al Directorio.
3	Solicitar a la Gerencia General el seguimiento en el marco de sus atribuciones respecto a lo señalado en el Informe Legal N°3935-2020-SALUDPOL-GG-OAJ de fecha 20 de octubre de 2020, debiendo informar al Directorio sobre las acciones vinculadas y propuestas de su competencia.
4	Solicitar que la DIRSAPOL informe sobre la línea de tiempo que requiere para formular el nuevo tarifario.
5	Aprobar la propuesta de la Gerencia General de SALUDPOL de proseguir con el trámite para la suscripción de un convenio de intercambio prestacional en salud entre el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Apurímac y el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.
6	Postergar para la próxima sesión del Directorio, la decisión sobre la propuesta de la Gerencia General para utilizar 50 millones de soles de la Reserva Técnica del Fondo, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID19.

El señor Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las veintiún y cuarenta horas del mismo día, disponiendo correr las firmas de la presente acta en señal de conformidad con su contenido.


DNI 43433794
General PNP (r)
Guido Sergio Escalante Chen
PRESIDENTE DE DIRECTORIO


DNI 42875489
Abogada
Sonia Elaine Dávila Chávez
DIRECTORA



DNI 09924966
General PNP
Mario Fernando Arata Bustamante
DIRECTOR



DNI 43057607
Abogada
Lissete Elizabeth Ortega Orbegoso
de González
DIRECTORA



DNI 08622705
Coronel SPNP (r)
Julio Amílcar Cosío Rondón
DIRECTOR